

ACTA (2) DE SUBSANACIÓN DEFICIENCIA SOBRE Nº 1 EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UN PUESTO DE TEMPORADA EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA ACUÁTICA HINCHABLE.

Expediente contratación nº 10/2017

ASISTENTES

Presidente:

D^a. Natalia Tomé Nivela

Arquitecta Municipal

Vocales:

D. Alberto J. Arnau Esteller

Secretario General.

D. David Martínez Pérez

Interventor Municipal.

D. Vicente Abad Sorribes.

TAG de Urbanismo

En Peñíscola, a 26 de junio de 2017, siendo las 12:30 horas se constituyó, bajo la Presidencia de Dª. Natalia Tomé Nivela, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para proceder a la subsanación de deficiencia para la calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1, actuando como Secretaria de la Mesa Dª. Francisca Castillo Llucio

Secretaria:

Da. Francisca Castillo Llucio

Auxiliar Adm. de Secretaría

Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 20 de junio de 2017 acordó requerir a Marbella Aquatics, S.L. que procediera a presentar de nuevo la declaración responsable (Anexo II del Pliego Administrativo) totalmente cumplimentada ya que en la que había presentado no se indicaba quien era el representante de la mercantil, no se habían cumplimentado los datos de contacto (apartado quinto) y tampoco se había indicado la clasificación de la empresa (apartado octavo). En dicha sesión, la Mesa acordó concederle un plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción del correo electrónico para presentar la declaración cumplimentada por registro de entrada del Ayuntamiento.

Tras varios intentos infructuosos de notificar el requerimiento, el día 22 de junio de 2017 el Departamento de Contratación se pone en contacto con los redactores del proyecto que aparecen en la instancia de presentación de la documentación y tras obtener el correo electrónico del licitador le remiten ese mismo día por correo electrónico el escrito de requerimiento de subsanación de deficiencias.

El día 23 de junio de 2.017, dentro del plazo concedido, la mercantil Marbella Aquatics, S.L. presenta la documentación requerida (RE nº 2017005380).

La Mesa comprueba que la nueva declaración responsable está correctamente cumplimentada.

Se da cuenta que desde los Departamentos de Contratación y Tesorería se constató que el ingreso de la garantía aportada por Compass Yacht, S.L. no se había producido por haberse realizado el ingreso en una cuenta errónea ya que uno de los números de la cuenta era incorrecto según se constata en el justificante de ingreso. El día 20 de junio de 2.017 desde

Chali pur

el Departamento de Contratación se le pidió a la mercantil que hiciera de nuevo el ingreso constando en el expediente la carta de pago de la garantía provisional de fecha 21 de junio de 2.017.

Por todo lo expuesto, la Mesa por unanimidad, acuerda:

Waler hour

Primero.- Admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo concedido, a:

1) MARBELLA AQUATICS, S.L.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 12:40 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.